

Dependencia H. Ayuntamiento
Depto. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio REG/MPMR/149/25



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. R. M.
10 FEB 2025

11:25 am

ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, nos permitimos remitirle el presente INFORME, con la finalidad de que se presente en la Sesión Ordinaria No. 10 del H. Cabildo del Municipio de Juárez, Chihuahua, de fecha 12 de febrero de 2024, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. - Que en la Sesión Ordinaria No. 2 del H. Cabildo del Municipio de Juárez, Chihuahua, de fecha 09 de octubre de 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Edilicia de Cultura, que el 22 de octubre de 2024, se llevó la sesión de instalación de la Comisión de Cultura, en donde la Regidora Coordinadora de la Comisión de Cultura, C. Patricia Mendoza Rodríguez propuso que dicha Comisión Edilicia sesionara de manera ordinaria el primer y tercer lunes de cada mes, a las 09:00 horas, además de revisar la Agenda Mínima de la Comisión, que fueron votados de manera unánime en sesión.

SEGUNDO. - Que, en reunión ordinaria de la Comisión de Cultura No. 7, de fecha lunes 20 de enero del año en curso, se acordó, por unanimidad de los integrantes de dicha Comisión, la modificación de la fecha y hora de las sesiones ordinarias, quedando primer y tercer jueves de cada mes, a las 10:00 horas.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, “(...)Son obligaciones de las y los regidores:(...)” VI.- “Presentar ante el Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la Comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo, que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;(...)”.

SEGUNDO. – Que conforme a lo que establece el artículo 10, párrafo segundo, del ordenamiento legal mencionado en el Considerando inmediato anterior, “(...)El procedimiento para la aprobación de los acuerdos y resoluciones del Cabildo se regula por este Reglamento, y en todo caso, deberá observarse en su reforma, derogación y abrogación, el mismo procedimiento que les dio origen.”, en virtud, de la modificación de los días y horario que sesionará ordinariamente la Comisión Edilicia de Cultura, es procedente presentar el siguiente:

INFORME:

PRIMERO. - Con el objetivo de hacer del conocimiento de este cuerpo colegiado la modificación a la Agenda Mínima de Trabajo de la Comisión Edilicia de Cultura, presentada ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, elaborada en Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura Número 01, de fecha 21 de octubre de 2024, se informa del cambio de fecha y horario de las reuniones ordinarias de la Comisión Edilicia de Cultura, quedando primer y tercer jueves de cada mes, a las 10:00 horas.

SEGUNDO. - Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Las Regidoras y el Regidor integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura
Ciudad Juárez, Chihuahua a 07 de febrero de 2025**

Regidora C. Martha Patricia Mendoza Rodríguez

Coordinadora

HONORABLE
CUERPO DE
REGIDORES



Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio **REG/MPMR/149/25**

Regidora C. Luz Clara Cristo Sosa

Secretaria

Regidor Lic. Alejandro Daniel Acosta Aviña

Vocal

C.C.P. ARCHIVO